



---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018

**“Provisión de exámenes médicos en clínicas ubicadas en la red ferroviaria de BCYL S.A y Profesionales de la medicina para los Talleres Industriales”**



---

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA

SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3:

Anexo I: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

SECCIÓN 4:

Anexo I: Carta de presentación.

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Formulario de Propuesta.

Anexo V: Declaración Jurada – Compre Argentino – Ley 25.551, Decreto Reglamentario 1600/02 y Normas Complementarias.

Anexo VI: Garantía de Indemnidad.

Anexo VII: Requisitos de Control de Terceros.



<b>GERENCIA DE ABASTECIMIENTO</b>		<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>	
Tipo:	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	Nº 04	Ejercicio: 2018
Clase:	<b>DE ETAPA ÚNICA</b>		

Solicitud de Pedido: 5200000489-5200000488-5200000487-5200000486- 5200000485-5200000484-5200000483-5200000482- 5200000481-5200000480-5200000479-5200000478- 5200000477-5200000476	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
---	---

Rubro Comercial	<b>TRANSPORTE Y LOGÍSTICA</b>
-----------------	-------------------------------

Objeto de la contratación	<b>“Provisión de exámenes médicos en clínicas ubicadas en la red ferroviaria de BCYL S.A y Profesionales de la medicina para los Talleres Industriales”</b>
---------------------------	---

**CONSULTA**

Lugar/Dirección	Días y Horarios
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072 – Fax 6091 8033 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	Para CONSULTA hasta el 7/02/2018 (inclusive) de 9 a 18 horas.

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072 – Fax 6091 8033 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	Hasta el 14 de Febrero de 2018 a las 11.00 hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072 – Fax 6091 8033 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	14 de Febrero de 2018 a las 11.30hs.



## SECCION 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### ARTICULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8092 – 6091 8033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° **30-71410144-3**.

### ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registrá la presente contratación será:

**Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio:** LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018.

ETAPA: ÚNICA

### ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones particulares para la Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 para la **“Provisión de exámenes médicos en clínicas ubicadas en la red ferroviaria de BCyL S.A. y Profesionales de la medicina para Talleres Industriales”** que se registrá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales de Suministros y Servicios de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

### ARTÍCULO 4º: OBTENCION DE PLIEGO

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a [matores@bcyl.com.ar](mailto:matores@bcyl.com.ar); previa comunicación de Razón Social, CUIT, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará valido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**



#### **ARTICULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante **nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico**, hasta el día **07/02/2018 (inclusive)** hasta las 18.00hs.; a la dirección de correo electrónico denunciada en el artículo 4 del presente.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

#### **ARTICULO 6º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA ABIERTA.**

El presente llamado es de **Etapas: UNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta de los servicios requeridos. Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

#### **ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan adquirido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la JEFATURA DE COMPRAS de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **14 de Febrero de 2018 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

**Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el (ORIGINAL), (DUPLICADO) y (TRIPLICADO) en los cuales se incluirá todo la documentación requerida.**

**En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.**

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

**Licitación Pública Nacional N° 04/2018**  
**“Provisión de exámenes médicos en clínicas ubicadas en la red ferroviaria de BCYL S.A y Profesionales de la medicina para los Talleres Industriales”**  
**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**  
**SOBRE ÚNICO**

**ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **14 de Febrero a las 11.30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

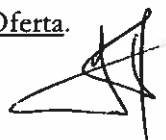
**ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **sesenta (60)** días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

- Formulario de propuesta completo
- Requisitos formales para la presentación de las ofertas -Artículo 15º – Sección 1 - Punto A: incisos g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.



### **ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber obtenido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, El Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

### **ARTÍCULO 12º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

La cotización deberá realizarse en **PESOS únicamente**, discriminando el IVA. Los oferentes deberán cotizar por **REGLON COMPLETO**, pudiendo cotizar **UNO, ALGUNOS, O LA TOTALIDAD DE LOS REGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el **Anexo IV** se presenta un Formulario de Propuesta en la que se deberá expresar en pesos la propuesta de cada oferente. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida; en consecuencia el precio presentado en el ANEXO IV se considerará como precio final, sin IVA, más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación,

resultando inoponibles a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A** cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A tales efectos se determina el plazo de duración del contrato en 12 (DOCE) meses y en las especificaciones técnicas, detalladas en el Anexo I, se establecerán las cantidades máximas estimadas de los distintos exámenes médicos que se requerirán durante el plazo de duración de la Orden de Compra. .

El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia del contrato. La no emisión de solicitudes de provisión de servicios durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máximo en la orden de compra, no generara ninguna responsabilidad para BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

#### **ARTÍCULO 13º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, el oferente deberá presentar en concepto de garantía del mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución emitida por entidades aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), IVA incluido, del monto total de la oferta.

#### **ARTÍCULO 14º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella que hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

a) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a. i.- **Personas físicas:**



1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**a. ii.- Personas Jurídicas:**

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación

4.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.

5.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

6.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**a. iii.- Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.



2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UTE, en caso de corresponder.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)**

**c) Carta de Presentación:** En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una carta de presentación con carácter de declaración jurada, firmada por el representante legal del Oferente en la que manifiesta la intención de participar en la presente licitación como Oferente y en la que acepta todas las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás previsiones que rigen la licitación. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el ANEXO I del presente Pliego.

**d) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación**

**e) Constancia del correo electrónico en el cual se le envió el PCP y PBCG. g) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 13 del presente Pliego. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público.**

**f) Habilidad:** En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. y/o ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, de conformidad al ANEXO II que forma parte integrante del presente Pliego.

**g) Judicial:** En todos los casos los Oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, conforme al ANEXO III que forma parte integrante del presente pliego, si mantienen o



no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. y/o ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

h) Declaración Jurada sobre los [materiales/servicios/obras] involucrados en la presente licitación, en vistas al Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias (Anexo V).

i) Garantía de Indemnidad, conforme el modelo obrante en la Sección 4- ANEXO VI.

**Nota: Toda la documentación requerida en el presente documento que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar legalizada en caso de que el Escribano certificante pertenezca a una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**b) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente.**

1. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente. En caso que la fecha de cierre de ejercicio sea mayor a los SEIS (6) meses de la fecha de apertura de ofertas, el oferente también deberá presentar un balance de corte. Las personas físicas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional. En caso que la fecha de cierre de ejercicio sea mayor a los



SEIS (6) meses de la fecha de apertura de ofertas, el oferente también deberá presentar un Estado de Situación Patrimonial de corte.

2. El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera: se evaluará la solvencia, liquidez y endeudamiento de acuerdo a lo que resulta de sus estados contables. Asimismo, se analizará el informe de Situación Crediticia del BCRA que se obtiene del website [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Situacion\\_Crediticia\\_CUIT\\_CUIL.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia_CUIT_CUIL.asp)

**c) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.**

1. Los oferentes deberán incluir una nómina de las Empresas u organismos (Públicos o Privados) ubicados en el país donde los proponentes hayan prestado servicios con características iguales o similares a las solicitadas en este pliego con una antigüedad mínima de tres (3) años. Los oferentes deberán acreditar mediante la presentación de los originales o copias certificadas de contratos de provisión de servicio de seguridad o de las facturas donde se explícita la prestación del servicio.

2. Las Clínicas y/o Médicos oferentes deberán estar situadas en las siguientes provincias/localidades: Córdoba Capital, Tucumán Capital, Salta Capital, Resistencia, Santa Fe Capital, Junín-Buenos Aires, Venado Tuerto – Santa Fe-, Villa Mercedes-San Luis-, Rosario-Santa Fe-, Mendoza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Concordia-Entre Ríos-, Posadas-Misiones- y Zona Sur de Corrientes; debiendo tener cobertura en todas las localidades que se detallan en la Especificaciones Técnicas.

3. El oferente deberá designar un Coordinador Médico que interactuara con el área de Salud Ocupacional de BCyL.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

**15.1.** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles, o el que la



Comisión de Evaluación considere pertinente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 15º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el artículo anterior, (**únicamente la especificada en el punto a) capacidad legal (a.i hasta a.iv), b) capacidad financiera, solo punto 1)** se cumplirán por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

#### **ARTÍCULO 16º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**16.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los DOS (2) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Cumplido el plazo del párrafo anterior la **COMISION EVALUADORA** se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la **COMISION EVALUADORA** podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar visitas a Instalaciones.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la **COMISION EVALUADORA** dentro del plazo de DOS (2) días hábiles, o aquél que ésta

considere conveniente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

**16.2.** La **COMISION EVALUADORA** emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la preadjudicación.

#### **ARTÍCULO 17º: ADJUDICACIÓN.**

**17.1** La contratación del servicio objeto de la presente, será a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**17.2.** El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

**18.3.** Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la **MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de no proceder la impugnación.

**17.4.** **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 18º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** exigirá a la emisión de la Orden de Compra al/los oferente/s adjudicado/s una garantía de cumplimiento de la misma equivalente al 10% del monto total adjudicado, con IVA incluido.

**ARTÍCULO 19º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

El plazo de contratación es de 12 (doce) meses. Dicho plazo se iniciará una vez sea emitida la Orden de Compra Abierta.

**ARTÍCULO 20º: DOCUMENTACION A PRESENTAR CONTROL DE TERCEROS**

El Adjudicatario se compromete a presentar la documentación de control 3 (Anexo VII) con los seguros correspondientes, a partir de emitida la orden de compra.

El Servicio se prestara en las siguientes Provincias y de acuerdo a las localidades detalladas en la Especificaciones Técnicas:



1. Córdoba capital.
2. Tucumán capital.
3. Salta capital.
4. Resistencia.
5. Santa Fe capital.
6. Junín – Bs As.
7. Venado Tuerto – Santa Fe.
8. Villa Mercedes – San Luis.
9. Rosario.
10. Mendoza.
11. Capital Federal.
12. Concordia.
13. Posadas.
14. Zona Sur Corrientes

Los diversos puestos serán designados por el responsable del servicio en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., es decir que el Adjudicatario deberá cumplir sus funciones de acuerdo a las necesidades establecidas en las especificaciones técnicas

#### **ARTÍCULO 21º: SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista no podrá subcontratar. Está prohibida subcontratación de las obligaciones que deriven de la adjudicación.; en excepción médicos y/o enfermeros los cuales trabajan para las clínicas.

**Belgrano Cargas y Logística S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación, y de requerir la documentación que considere pertinente a tal efecto. Si con posterioridad a la presentación de su Oferta, el CONTRATISTA optase por efectuar una Subcontratación, previo a ello, deberá notificar fehacientemente al COMITENTE de dichas intenciones, conjuntamente con toda la documentación del Subcontratista que BCYL considere necesaria, y deberá contar con la expresa aprobación del COMITENTE. Todo ello conforme lo establecido por el Art. 78 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obras.**

El contratista es el principal obligado ante el comitente respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El contratista será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por





parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

**ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

22.1. Además de la obligación de realizar en tiempo y forma los servicios objeto de la presente contratación, queda a cargo del contratista un conjunto de obligaciones que se han detallado en la documentación licitatoria.

22.2. El contratista tiene la obligación de darle prioridad en los turnos solicitados por BCyLSA, asignando los mismos en el día con un mínimo de 2 y un máximo de 5 turnos para los estudios detallados en el Ítem 4; para el resto de los estudios el turno no deberá exceder de las 72 horas de solicitado.

22.3. El contratista tiene la obligación de enviar en tiempo y forma los estudios solicitados por el Servicio Médico de BCyLSA, con el correspondiente informe y con toda la documentación respaldatoria.

22.4. El contratista tiene la obligación de enviar los estudios con la documentación correspondiente en un plazo que no exceda las 72 horas de haberse realizado el estudio.

22.5. El contratista tiene la obligación de informar al Servicio Médico de BCyLSA cualquier cambio en la nómina de profesionales, debiendo en tal caso adjuntar la documentación respaldatoria de conformidad a lo establecido en el presente documento.

22.6 El contratista se compromete a que en el caso que se requiera el servicio de médico domiciliario, este deberá poseer la documentación correspondiente que acredite que es parte del personal del centro y la visita no podrá exceder de las 21 horas del día en que fuera requerida.

22.7 El contratista se compromete a dar cumplimiento con la contratación de los seguros especificados

22.8 El adjudicatario deberá incluir en caso de modificación de las Disposiciones de CNRT, en relación a la exigencia de los estudios Médicos; los correspondientes exámenes que entren en vigencia, posteriormente a la notificación de la OC.-

El adjudicatario deberá buscar los mecanismos para incluir estos Estudios que sean requeridos, dentro del servicio prestado, sin excepción.-

22.9 El adjudicatario deberá firmar un Convenio de Confidencialidad, previo al inicio del servicio, conforme anexo XX del presente.

---

**ARTICULO 23º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES:**

El Proveedor tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A



tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Proveedor, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

**ARTICULO 24º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

**24.1.** El pago se efectuará dentro de los sesenta días (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual, la documentación detallada Anexo VIII y el responsable del servicio en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de los servicios

**24.2.** Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 3º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 25º: SEGUROS**

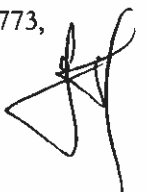
La Contratista deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (BCyL)** se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el contratista desarrolle en los inmuebles de BCyL.

Asimismo, el Contratista deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo IX – Control de Terceros:

**PROFESIONALES QUE INGRESAN A LOS PREDIOS DE BCYL**

**25.1 Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

**25.2 Seguro de Riesgos del Trabajo:** La contratista deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773,



sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

**25.3 Seguro de Accidentes Personales:** La Contratista independiente deberá presentar un seguro de Accidentes Personales cuya Suma Asegurada sea igual o mayor a AR\$ 360.000.-

**25.4 Seguro de Responsabilidad Civil (MALA PRAXIS MEDICA):** Antes de iniciar los trabajos, el contratista tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional hechos o actos en que participaran la Contratista ó sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total mínima asegurada de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)

#### **CENTROS MEDICOS**

**25.5 Seguro de Responsabilidad Civil (MALA PRAXIS MEDICA):** Antes de iniciar los trabajos, el contratista tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional hechos o actos en que participaran la Contratista ó sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total mínima asegurada de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)

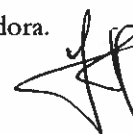
Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

Designar a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. como asegurado adicional o coasegurado;

Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;

Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. será notificada por escrito con quince (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Contratista deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a Belgrano Cargas y Logística S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.



El Contratista proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

#### **ARTÍCULO 26º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

**26.1** El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contenidas en la Orden de Compra a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que lo integran dará derecho a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** a rescindir el mismo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo. En consecuencia el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**26.2** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del contratista a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** queda facultado para imponer al contratista una multa diaria equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

**26.3.** En ese último supuesto, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** constituirá en mora al contratista a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego, o en la forma que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 27º: GARANTIA DE INDEMNIDAD**

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la Sección 4- Anexo IX, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de seguridad objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del

5f



Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 28º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

**ARTÍCULO 29º: RESCISION DEL SERVICIO:**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento del servicio, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de 30 días corridos.

**ARTÍCULO 30º: DOMICILIO – JURISDICCION**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

**ARTÍCULO 31º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra.

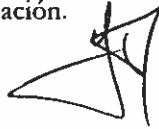
5x



## TRENES ARGENTINOS CARGAS

- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

SF



**SECCION 2. DATOS DEL LLAMADO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 04/2018**

**“Provisión de exámenes médicos en clínicas ubicadas en la red ferroviaria de BCYL S.A y Profesionales de la medicina para los Talleres Industriales”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA UNICA

Cronograma del llamado a licitación

---

**23 y 24 de Enero de 2018** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**A partir del 23 de Enero de 2018** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de **La Oficina Nacional de Contrataciones**

**A partir del 23 de Enero de 2018** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de **Belgrano Cargas y Logística S.A.**

**14 de Febrero de 2018, 11.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

**Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

---

**14 de Febrero de 2018, 11.30hs**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2 ° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8092 – Fax 6091 8033 – CABA**

**Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

---

CINCO (5%) del Monto de la Oferta, IVA incluido.

**Garantía de Contrato.**

---

DIEZ (10%) del Monto total de la Orden de Compra, IVA incluido.

5



**SECCION 3. ANEXO I – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

**DETALLE DEL SERVICIO.**

**Especificaciones técnicas – Servicio de exámenes en clínicas ubicadas en la red ferroviaria de BCYL S.A y Profesionales de la medicina asignados a los Talleres Industriales**


**□ *Responsabilidades del prestador del servicio:***

Serán requisitos indispensables y obligatorios para la contratación de los prestadores médicos designados por la Empresa los siguientes:

**General:**

- El Proveedor Designará un coordinador médico que interactuará con el área de Salud Ocupacional del BCyL para una correcta prestación del servicio.
- Para una correcta administración de la salud en la empresa (interconsultas, exámenes de ley, accidentes, atención en consultorio, ausentismo, etc.), el prestador seleccionado deberá brindar todos los servicios a la región que correspondiere, incluyendo la prestación del servicio de medicina laboral en consultorio en nuestros talleres industriales.
- Las localidades que deben tener cobertura del servicio de clínicas para la realización de exámenes son:
  1. Córdoba capital.
  2. Tucumán capital.
  3. Salta capital.
  4. Resistencia.
  5. Santa Fe capital.
  6. Junín – Bs As.
  7. Venado Tuerto – Santa Fe.
  8. Villa Mercedes – San Luis.
  9. Rosario.
  10. Mendoza.
  11. Capital Federal.
  12. Concordia.
  13. Posadas.
  14. Zona Sur Corrientes
- Las Clínicas y/o Médicos tendrán que estar situadas en las localidades mencionadas.

58





**EXAMENES MÉDICOS A COTIZAR**

*Se deberá cotizar con un valor único general por tipo de examen, sin IVA incluido.*

**TIPO B. (PREOCUPACIONAL ADMINISTRATIVO) - (RESOLUCIÓN 37/10)**

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL POR OFTALMOLOGO:
  - o AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
- LABORATORIO
  - o HEMOGRAMA COMPLETO
  - o ERITROSEDIMENTACION
  - o UREMIA
  - o GLUCEMIA
  - o ORINA COMPLETO
  - o TSH
  - o T4 LIBRE
  - o COLESTEROL TOTAL
  - o HDL/LDL
  - o ACIDO URICO
  - o IONOGRAMA
- TRIGLICERIDOS ELECTROCARDIOGRAMA
- RX DE TÓRAX
- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO A LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL).
- RX COLUMNA CERVICAL (FRENTE Y PERFIL)
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
  - o ENTREVISTA PSICOLÓGICA SEMI DIRIGIDA
  - o TEST DE BENDER
  - o TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
  - o TEST DE PERSONA BAJO LA LLUVIA
  - o TEST DE ZULLIGER
  - o EL TEST DE ZULLIGER PUEDE SER REEMPLAZADO POR CUESTIONARIO DESIDERATIVO

SF




- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA:
  - o BENZODIACEPINAS
  - o COCAINA
  - o MARIHUANA
  - o ANFETAMINAS
  - o BARBITURICOS
  - o METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

**TIPO C (PREOCUP. MECANICA / TALLER / VYO / CUADRILLA / MAT. RODANTE) (RESOLUCIÓN 37/10)**

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL
  - o AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
- LABORATORIO
  - o HEMOGRAMA COMPLETO
  - o ERITROSEDIMENTACION
  - o UREMIA
  - o GLUCEMIA
  - o ORINA COMPLETO
  - o TSH
  - o T4 LIBRE
  - o COLESTEROL TOTAL
  - o HDL/LDL
  - o ACIDO URICO
  - o IONOGRAMA
- TRIGLICERIDOS ELECTROCARDIOGRAMA
- RX DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA /FRENTE Y PERFIL).
- AUDIOMETRÍA
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
  - o ENTREVISTA PSICOLÓGICA SEMI DIRIGIDA
  - o TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
  - o TEST DE BENDER
  - o TEST 2 PERSONAS REALIZANDO UNA ACTIVIDAD

SE



- TEST DE DETECCIÓN DE 6 DROGAS EN ORINA:
  - o BENZODIACEPINAS
  - o COCAINA
  - o MARIHUANA
  - o ANFETAMINAS
  - o BARBITURICOS
  - o METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

**EXAMEN MÉDICO - TIPO D (HABILITACIÓN P/CONducIR) – (RESOLUCIÓN 37/10, RESOLUCIÓN 444/09 de la CNRT y ACTA 1 y 2 del 2009 de la CNRT)**

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL POR OFTALMOLOGO (En caso de tener indicado el uso de lentes para visión cercana debe portarlos al realizar el estudio):
  - o AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
  - o TEST DE COLORES FARNSWORTH 15
  - o FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR
  - o CAMPIMETRIA
- LABORATORIO
  - o HEMOGRAMA COMPLETO
  - o ERITROSEDIMENTACION
  - o UREMIA
  - o GLUCEMIA
  - o ORINA COMPLETO
  - o TSH
  - o T4 LIBRE
  - o COLESTEROL TOTAL
  - o HDL/LDL
  - o ACIDO URICO
  - o IONOGRAMA
- TRIGLICERIDOS ELECTROCARDIOGRAMA
- RX. DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADO DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO A LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL)
- AUDIOMETRÍA

38



- EEG CON ACTIVACION COMPLETA
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
  - o ENTREVISTA PSICOLÓGICA
  - o TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
  - o TEST DE BENDER
  - o TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
  - o TEST PROYECTIVO HOMBRE BAJO LA LLUVIA
  - o TEST DEL ARBOL
  - o CUESTIONARIO DESIDERATIVO.
- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA:
  - o BENZODIACEPINAS
  - o COCAINA
  - o MARIHUANA
  - o ANFETAMINAS
  - o BARBITURICOS
  - o METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

**TIPO E (HABILITACIÓN P/CONducIR) – (RESOLUCIÓN 37/10, RESOLUCIÓN 444/09 de la CNRT y ACTA 1 y 2 del 2009 de la CNRT)- SOLO PARA CONDUCTORES CON RESIDENCIA EN SALTA Y DEAN FUNES**

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL POR OFTALMOLOGO (En caso de tener indicado el uso de lentes para visión cercana debe portarlos al realizar el estudio):
  - o AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
  - o TEST DE COLORES FARNSWORTH 15
  - o FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR
  - o CAMPIMETRIA
- LABORATORIO
  - o HEMOGRAMA COMPLETO
  - o ERITROSEDIMENTACION
  - o UREMIA
  - o GLUCEMIA
  - o ORINA COMPLETO
  - o TSH
  - o T4 LIBRE
  - o COLESTEROL TOTAL
  - o HDL/LDL
  - o ACIDO URICO
  - o IONOGRAMA

5



# TRENES ARGENTINOS

## CARGAS

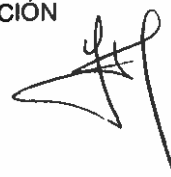
- TRIGLICERIDOS ELECTROCARDIOGRAMA
- RX. DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADO DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO A LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL)
- AUDIOMETRÍA
- EEG CON ACTIVACION COMPLETA
- ERGOMETRIA
- ESPIROMETRIA
- INTERCONSULTA CON NEURÓLOGO CON INFORME (EVALUACION DE COORDINACION NEUMOTORA)
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
  - o ENTREVISTA PSICOLÓGICA
  - o TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
  - o TEST DE BENDER
  - o TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
  - o TEST PROYECTIVO HOMBRE BAJO LA LLUVIA
  - o TEST DEL ARBOL
  - o CUESTIONARIO DESIDERATIVO.
- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA:
  - o BENZODIACEPINAS
  - o COCAINA
  - o MARIHUANA
  - o ANFETAMINAS
  - o BARBITURICOS
  - o METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

### ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALES NO RECURRENTES

(Se deben cotizar por precio unitario S/IVA)


- AUDIOMETRIA TONAL
- LOGOAUDIOMETRIA
- ACUFENOMETRIA
- TIMPANOMETRIA
- EEG
- AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN

5



- TEST DE COLORES FARNSWORTH 15
- FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR
- CAMPIMETRIA
- TEST DE CAMPO VISUAL CON ESTIMULO UMBRAL
- TEST ISHIHARA
- INTERCONSULTA CON TRAUMATOLOGIA
- INTERCONSULTA NEUROLOGIA
- INTERCONSULTA OFTALMOLOGIA
- INTERCONSULTA PSICOLOGIA
- INTERCONSULTA CON CARDIOLOGIA
- INTERCONSULTA CON NUTRICIONISTA
- INTERCONSULTA CARDIOLOGIA CON ECG
- INTERCONSULTA CON PSIQUIATRIA
- INTERCONSULTA CON OTORRINOLARINGOLOGO
- ENTREVISTA PSICOLOGICA
- TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
- TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
- TEST DE OTIS (INTELIGENCIA)
- TEST DE BENDER
- TEST DEL ARBOL
- TEST HOMBRE BAJO LA LLUVIA
- TEST HTP (HOMBRE-ARBOL-CASA)
- TEST 2 PERSONAS REALIZANDO UNA ACTIVIDAD
- TEST BDI II (INVENTARIO DE DEPRESION DE BECK)
- TEST DE COLORES (DE LUSCHER MAX)
- TEST DE STROOP
- TEST DE ZULLIGER
- TEST TRO (TEST DE RELACIONES OBJETALES DE PHILLIPSON)
- TEST DE WARTEGG (Abreviado de 8 Cuadros)
- CUESTIONARIO DESIDERATIVO
- EXAMEN PSICOTECNICO CON TODOS LOS TEST
- EVALUACION CLINICA
- ELECTROCARDIOGRAMA
- RX COLUMNA CERVICAL FRENTE Y PERFIL
- RX COLUMNA DORSAL FRENTE, OBLICUA Y PERFIL
- RX COLUMNA LUMBO-SACRA FRENTE, PERFIL Y OBLICUAS
- RX FOCALIZADA EN 5TA LUMBAR (POSICIÓN DE FERGUSON)
- RX RODILLA FRENTE Y PERFIL
- RX DE PIE FRENTE Y PERFIL

58



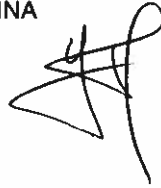
- RX MANOS FRENTE Y PERFIL
- TAC DE TORAX
- VISADO DE EXAMENES
- HEMOGLOBINA GLICOSILADA
- ORINA COMPLETA
- HEMOGRAMA COMPLETO
- UROCULTIVO
- GLUCEMIA
- UREMIA
- URICEMIA
- ERITROSEDIMENTACION
- HEPATOGRAMA COMPLETO
- TSH
- T4
- ACIDO URICO
- IONOGRAMA
- ALCOHOL EN SANGRE
- GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA
- NUCLEOTIDASA
- COLESTEROL TOTAL
- COLESTEROL HDL
- COLESTEROL LDL
- TRIGLICERIDOS
- COLESTEROLEMIA
- VHA
- VHBs
- VHBc
- VHC
- CPK
- LDH
- RINOSCOPIA
- ECOGRAFIA ABDOMINAL
- ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS
- ECOCARDIOGRAMA
- ECODOPPLER DE VASOS DE CUELLO
- ECODOPPLER DE MIEMBROS INFERIORES
- ESPIROMETRIA
- ERGOMETRIA
- POLISOMNOGRAFIA CON OXIMETRIA

8



- POLIGRAFIA
- RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA LUMBOSACRA
- RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL
- RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO
- ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO SUPERIOR
- ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO INFERIOR
- DETECCION DE ALCOHOLEMIA POR AIRE EXPIRADO
- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA

sf

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the list of services.



**CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO**

**Cotizar por localidad, diferenciada por días hábiles, y no hábiles, sin IVA incluido**

***A los fines de constatar si el colaborador presenta una alteración de su estado de salud que impida el desarrollo de sus actividades laborales.***

- Debe tener capacidad de realización de visitas domiciliarias en las localidades que la empresa solicite, de lunes a sábados, Domingos, y/o Feriados. Las mismas deben ser realizadas por medico matriculado. Deberán realizar las visitas el mismo día de solicitada, y elevar los informes el día siguiente, entre las 09:00 y 09:30 hs, completando todos los casilleros, y firmada por el médico.

**Clínica en CORDOBA –**

**Localidades:**

- Córdoba:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- La Calera:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Carlos Paz:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Deán Funes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Cruz del Eje:
  - Lunes a viernes

5



- Sábados, domingos y feriados
  
- Jesús María
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Recreo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- San Jose:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Lucio V. Mansilla:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Serrezuela:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Chepes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Pie de Palo:
  - Lunes a viernes

3



- Sábados, domingos y feriados
  
- Devoto:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Tránsito:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Río Primero:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Pincen:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Bouchard:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados


➤ Clínica en ROSARIO

SA



**Localidades:**

- Rosario:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Sorrento:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Soldini:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- V. Constitución:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Alvarez:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Santa Teresa:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Hughes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Juncal:

UP 

## TRENES ARGENTINOS CARGAS

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados
  
- J. B. Molina:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Totoras:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Cañada Rosquín:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Melincue:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- San Francisco:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Capitán Bermúdez:

5



- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados
- Pino de San Lorenzo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Maciel:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Coronda:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Timbues:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

➤ **Clínica SALTA**

Localidades:

- Salta:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

3




- Embarcación:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Pichanal:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Güemes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- J.V.González:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Metán:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Río Piedras:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Lumberas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

5



- Palomitas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Maquinista Verón:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Perico:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- General M. Savio:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Campo Quijano:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- El Alisal:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados





- Chorillos:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Gobernador Sola:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Diego de Almagro:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- San Antonio de los Cobres:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Salar de Pocitos:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Tolar Grande:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados


35



# TRENES ARGENTINOS

## CARGAS

- Socompa:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- General Mosconi:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- San Pedro de Jujuy:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Fraile Pintado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Ledesma:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Gral. Ballivan:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Aguaray:

JK 

- Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Pocitos:
- Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Martínez del Tineo:
- Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Yuchan:
- Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Morillo:
- Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Estanislao del Campo:
- Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

\$



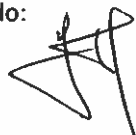
- Formosa:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

➤ **Clínica SANTA FE**

Localidades:

- Santa Fe:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- San Cristóbal:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Villa Cañas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Recreo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Santo Tomé (Santa Fe):
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Tostado:

5



- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados
- Laguna Paiva:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- San Justo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Esteban Rams:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- General Pinedo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Avia Terai:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Roque Saenz Peña:

5



# TRENES ARGENTINOS CARGAS

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados
- Presidencia de la Plaza:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Lapachito:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Resistencia:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Villa Minetti:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Santa Margarita:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Monte Quemado:

8



- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados
- El Cabure:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Pampa de los Guanacos:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Los Frentones:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

➤ **Clínica CHACO- RESISTENCIA**

Localidades:

- Resistencia:
  - Lunes a viernes

49



- Sábados, domingos y feriados
- Presid. Roque Saenz Peña:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Gral. Pinedo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

## ➤ Clínica TUCUMAN

Localidades:

- Tucumán:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Las cejas: :
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Simoca:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Tafí Viejo:
  - Lunes a viernes

SP

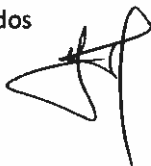




# TRENES ARGENTINOS CARGAS

- Sábados, domingos y feriados
- Pacará:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Benjamín Paz:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Las Lajitas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Taco Pozo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- El Quebrachal:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Rosario de la Frontera:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

8



# TRENES ARGENTINOS CARGAS

- **Frias:**
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- **San Pedro:**
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- **La Madrid:**
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- **Rio Colorado:**
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

## ➤ **Clínica BUENOS AIRES**

Localidades:

- **Capital Federal:**

4



- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados
- Conurbano:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Zárate:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Mercedes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Chenaut:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Santa Lucia:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Villa Lía:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

SE



# TRENES ARGENTINOS

## CARGAS

- **Pilar:**

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

➤ **Clínica VILLA MERCEDES**

- **Villa Mercedes:**

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

- **Justo Daract:**

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

- **Vicuña Mackena:**

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

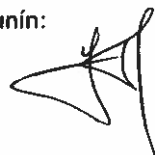
- **Moldes:**

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

➤ **Clínica JUNIN (Bs As)**

Localidades:

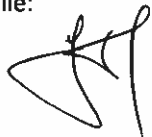
- **Junín:**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

3

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados
- Rufino:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Laboulaye:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Venado Tuerto:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Sancti Spiritu:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Arenales:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Alberdi:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Gral. Levalle:

SE



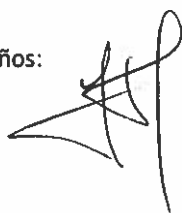
# TRENES ARGENTINOS

## CARGAS

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados
- Huinca Renanco:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Bragado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Alberdi:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Rawson:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

- Arribeños:

5

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the end.

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados
- Tiburcio:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

➤ **Clínica MENDOZA**

Localidades:

- Mendoza:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Palmira:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Albardón:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Beazley:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Villa Mercedes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados


SF



# TRENES ARGENTINOS CARGAS

- Justo Daract:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Alto Pelado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Nueva Escocia:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Caucete:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Media Agua:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Cañada Honda:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

4





## TRENES ARGENTINOS CARGAS

- Jocolí:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Luján de Cuyo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Lencinas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- La Paz:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

### ➤ **Prestador Región Sur de Corrientes**

Localidades:

- Monte Caseros:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

SP



# TRENES ARGENTINOS CARGAS

- Paso de los libres:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- La Cruz:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Curuzú Cuatía:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Santo Tomé:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

## ➤ Clínica CONCORDIA

Localidades:

- Concordia:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Basavilbaso:
  - Lunes a viernes

sf



# TRENES ARGENTINOS

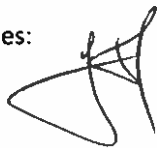
## CARGAS

- Sábados, domingos y feriados
- San Salvador:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Federación:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Carbó:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

### ➤ Clínica POSADAS

Localidades:

3



# TRENES ARGENTINOS CARGAS

- Posadas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Garupa:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Apóstoles:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

SE



---

**SERVICIO DE MEDICINA LABORAL EN TALLERES**

- Las Instalaciones que deben contar con un servicio de medicina laboral son:
  - Línea Belgrano:
    - Córdoba.
    - Taller Tafi Viejo.
    - Taller Güemes.
    - Taller San Cristóbal.
  
  - Línea San Martín:
    - Taller Mendoza.
    - Taller Palmira.
  
  - Línea Urquiza:
    - Taller Concordia.
    - Taller Monte Caseros (\*)

**(\*) Es el único prestador de servicios profesionales de médicos y enfermeros que no necesita poseer clínica en la región. Debe realizar el control domiciliario en todas las localidades de la región sur de Corrientes (Ver control médico domiciliario).**

**MEDICO Y ENFERMERO LABORAL**

**Médico laboral:** Consultor médico que realiza consultas y prácticas médicas en el consultorio del taller de Locomotora, visitas domiciliarias, valoraciones médicas y seguimientos de enfermos y accidentados. Debe ser médico matriculado con experiencia laboral de 2 años en planta industrial con más de 50 empleados.



**Enfermero laboral:** Asiste al médico laboral en sus funciones, confecciona el parte diario de atenciones, realiza estadísticas e informes, realiza curaciones, asiste primariamente al personal accidentado y hace la derivación correspondiente. Debe ser enfermero matriculado con experiencia laboral de 2 años en planta industrial con más de 50 empleados.

**Cotizar por profesional, por mes, sin IVA incluido.**

Taller Mendoza

- Médico: Lunes a Viernes 09.000 a 13hs
- Enfermo: Lunes a Viernes 07. A 14hs

Taller Palmira

- Médico: Lunes a Viernes 09.000 a 13hs
- Enfermo: Lunes a Viernes 07. A 14hs

Taller Córdoba

- Médico: Lunes a Viernes 06 a 14hs
- Enfermo: Lunes a Viernes, turnos de 8hs

Taller San Cristóbal:

- Médico: Lunes a Viernes 10 a 12hs
- Enfermo: Lunes a Viernes, turnos de 8hs

Taller Güemes

- Médico: Lunes a Viernes 08 a 14.00hs
- Enfermo: Lunes a Viernes, turnos de 8hs

Taller Tafi Viejo

- Médico: Lunes a Viernes 07 a 13.00hs
- Enfermo: Lunes a Viernes 07 as 13hs

Taller Concordia

- Médico: 08.00 a 14.00hs
- Enfermero: Lunes a Viernes 07.00 a 15.00hs

Taller Monte Caseros

- Médico: 08.00 a 12.00hs
- Enfermero: Lunes a Viernes 07.00 a 15.00hs





**CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN CNRT –**

El prestador deberá incluir en caso de modificación de las Disposiciones de CNRT, en relación a la exigencia de los estudios Médicos; los correspondientes exámenes que entren en vigencia, posteriormente a la notificación de la OC.-

El Proveedor deberá buscar los mecanismos para incluir estos Estudios que sean requeridos, dentro del servicio prestado, sin excepción.-

---

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:**

Turnos:

- Los prestadores médicos otorgarán las fechas de los turnos en un máximo de 24 hs de solicitado el mismo, y su confirmación será mediante mail.
- Los turnos no podrán otorgarse a un plazo mayor de 48hs hábiles excepto que así lo requiera la Empresa.
- Los prestadores médicos deberán contar con la infraestructura necesaria para asignar al menos 10 (diez) turnos por día para la realización de exámenes médicos periódicos y/o preocupacionales por día, de lunes a sábado.

Duración y forma:

- Los exámenes médicos periódicos y preocupacionales en su totalidad no podrán superar la jornada laboral de 6 hs.
- Que todos los estudios se realicen en el mismo establecimiento.
- Que el prestador disponga de especialistas para las interconsultas de las siguientes especialidades:
  - Nutrición.
  - Neurología.
  - Cardiología.
  - Oftalmología.
  - Otorrinolaringología.
  - Ortopedia y traumatología.
  - Psiquiatría.

5



Se deberá contar con turnos para consultar a estos especialistas dentro de las 48 hs del pedido realizado por BCYL.

## Homologaciones:

- Que realice la homologación de los exámenes pre-ocupacionales ante el Ministerio de Trabajo o autoridad Competente.

## Entrega de resultados:

1. Los exámenes médicos periódicos y preocupacionales deberán recibirse en la sede administrativa de la empresa en la ciudad que corresponda a la clínica o, con previo acuerdo entre un responsable de la clínica y el Administrativo de RRHH de la localidad que corresponda retirarse de la misma en un plazo no mayor a los 72 hs. de realizados los exámenes.
2. Las evaluaciones con especialistas (exámenes no recurrentes) deberán recibirse en la sede administrativa de la empresa en la ciudad que corresponda a la clínica o, con previo acuerdo entre un responsable de la clínica y el Administrativo de RRHH de la localidad que corresponda retirarse de la misma en un plazo no mayor a las 72 hs. de realizados los exámenes.
3. Los controles de ausentismo en domicilio o en consultorio externo deberán ser informados a Servicio Médico en un plazo no mayor a 24 hs desde realizada la visita.
4. La Empresa podrá solicitar que los resultados de los exámenes médicos periódicos, preocupacionales y evaluaciones con especialistas se adelanten vía mail en archivos digitales.
5. Los exámenes que llegaren incompletos no serán validados para su pago hasta completar los mismos.

Los oferentes deben estar en capacidad de realizar la totalidad de exámenes catalogados, no recurrentes, y controles domiciliarios.

***El prestador deberá utilizar el formato de control médico domiciliario propuesto por la empresa, y que figura en estas especificaciones técnicas.***

JA





## TRENES ARGENTINOS CARGAS

***Será requisito para la selección el prestador médico que resulte seleccionado que el médico laboral concorra al establecimiento a los fines de verificar que el mismo cumpla con el equipamiento necesario para los exámenes médicos y que la infraestructura sea la adecuada.***

5





FICHA DE ATENCION MEDICA (ANEXO 4)

<b>TRENES ARGENTINOS CARGAS</b>  Original (Trabajador)	Fecha: _____ Hora: _____
	Días de licencia médica: _____
	Desde: _____
	Hasta: _____
	¿Concurre a consultorio de Empresa? SI NO
Nueva visita el día: _____	
Retoma tareas el día: _____	
Presente en domicilio: SI NO	
Concurriré nuevamente a las _____hs.	
Breve descripción de la vivienda: _____	
Legajo: _____	Diagnóstico: _____
DNI: _____	
Apellido y Nombre: _____	
Edad: _____	Reposo: SI NO
Sector: _____	
Firma y sello del profesional	Firma del Empleado

<b>TRENES ARGENTINOS CARGAS</b>  Duplicado (Empresa)	Fecha: _____ Hora: _____
	Días de licencia médica: _____
	Desde: _____
	Hasta: _____
	¿Concurre a consultorio de Empresa? SI NO
Nueva visita el día: _____	
Retoma tareas el día: _____	
Presente en domicilio: SI NO	
Concurriré nuevamente a las _____hs.	
Breve descripción de la vivienda: _____	
Legajo: _____	Diagnóstico: _____
DNI: _____	
Apellido y Nombre: _____	
Edad: _____	Reposo: SI NO
Sector: _____	
Firma y sello del profesional	Firma del Empleado

55

**SECCION 4 :**

**ANEXO I: CARTA DE PRESENTACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**N° 04/2018**

---

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de La Licitación Pública Nacional N° 04/2018, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar los servicios por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta como Anexo VI al presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar los servicios según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

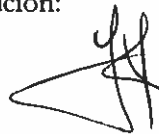
Fecha en este día / mes / del año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

55



**ANEXO II: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

<b>APELLIDO:</b> .....
<b>NOMBRE:</b> .....
<b>D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:</b> .....
<b>RAZON SOCIAL:</b> .....
<b>DOMICILIO:</b> .....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 04/2018 ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. y/o ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (tachar lo que no corresponda)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

54

**ANEXO III**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

**DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINO S.E. Y/O ADMINISTRACION GENRAL DE PUERTOS S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.	SI	NO
.....		
.....		

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN

54



CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE

DON.....

EN SU CARÁCTER

DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y  
FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA



LA



**ANEXO IV**

**IV.1 Formulario de Propuesta**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018

**FECHA DE APERTURA: 14/02/2017 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS**

El \_\_\_\_\_ que  
suscribe.....  
.....Documento.....en nombre y representación de la  
Empresa.....con  
domicilio legal en la Calle.....  
.....N°.....Localidad.....Teléfono.....  
Fax..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre,  
según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y  
técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios:



Renglón	Ítem	Provincia	Localidad	Descripción	UM	Cantidad total por 12 meses	Precio Unitario Hora en \$ sin IVA	Precio Total Horas en \$ sin IVA
1	1.1	Corrientes	Corrientes Sur	CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	180			
	1.2			CONSULTOR MEDICO	12			
	1.3			ENFERMERO LABORAL	12			
2	2.1	Misiones	Posadas	EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONducIR)	100			
	2.2			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	60			
3	3.1	Entre Rios	Concordia	EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONducIR)	180			
	3.2			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	180			
	3.3			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
	3.4			CONSULTOR MEDICO	12			
	3.5			ENFERMERO LABORAL	12			
4	4.1	Santa Fe	Venado Tuerto	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	2			
	4.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	4			
	4.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONducIR)	140			
	4.4			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	360			
5	5.1	San Luis	Villa Mercedes - San Luis	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	2			
	5.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	4			
	5.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONducIR)	120			
	5.4			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	20			
	5.4			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
6	6.1	Buenos Aires	Junín	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	4			
	6.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	6			
	6.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONducIR)	80			
	6.4			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	80			
	6.5			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
7	7.1	Mendoza	Mendoza	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	4			
	7.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	6			
	7.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONducIR)	160			
	7.4			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONducIR)	400			
	7.5			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
	7.6			CONSULTOR MEDICO MENDOZA	12			
	7.7			CONSULTOR MEDICO PALMIRA	12			
	7.8			ENFERMERO LABORAL MENDOZA	12			
	7.9			ENFERMERO LABORAL PALMIRA	12			





Renglón	Ítem	Provincia	Localidad	Descripción	UM	Cantidad total por 12 meses	Precio Unitario Hora en \$ sin IVA	Precio Total Horas en \$ sin IVA
8	8.1	Buenos Aires	Buenos Aires	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	6			
	8.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	30			
	8.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONDUCCIR)	300			
	8.4			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	400			
	8.5			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
9	9.1	Santa Fe	Rosario	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	8			
	9.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	12			
	9.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONDUCCIR)	200			
	9.4			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	60			
	9.5			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
10	10.1	Córdoba	Córdoba	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	4			
	10.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	6			
	10.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONDUCCIR)	100			
	10.4			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	140			
	10.5			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
	10.6			CONSULTOR MEDICO	12			
	10.7			ENFERMERO LABORAL	12			
11	11.1	Tucumán	Tucumán	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	4			
	11.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	6			
	11.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONDUCCIR)	140			
	11.4			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	60			
	11.5			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
	11.6			CONSULTOR MEDICO	12			
	11.7			ENFERMERO LABORAL	12			
12	12.1	Santa Fe	Santa Fe	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	4			
	12.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	4			
	12.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONDUCCIR)	160			
	12.4			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	140			
	12.5			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
	12.6			CONSULTOR MEDICO	12			
	12.7			ENFERMERO LABORAL	12			
13	13.1	Salta	Salta	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	2			
	13.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	4			
	13.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONDUCCIR)	120			
	13.4			EXAMEN MEDICO - TIPO E (HABIL. P/CONDUCCIR)	40			
	13.5			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	140			
	13.6			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			
	13.7			CONSULTOR MEDICO	12			
	13.8			ENFERMERO LABORAL	12			
14	14.1	Chaco	Chaco	EXAMEN MEDICO (TIPO B)	2			
	14.2			EXAMEN MEDICO (TIPO C)	4			
	14.3			EXAMEN MEDICO TIPO D (HABIL. P/CONDUCCIR)	70			
	14.4			ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALES NO RECURRENT	60			
	14.5			CONTROL AUSENTISMO DOMICILIARIO	660			

SON PESOS.....(\$.....) por el total del servicio ofertado más IVA. Firma del Oferente .....

LUGAR

Y

FECHA.....

58

## ANEXO V

### Declaraciones Juradas del Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias

#### DECLARACIÓN JURADA I1

\_\_\_\_ 2 , \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_ . A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación \_\_\_\_ N° \_\_/2018 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en mi carácter de \_\_\_\_ 3 de \_\_\_\_ 4 , manifiesto en calidad de declaración jurada que las obras / los servicios cotizados / los bienes por mi representada son de origen \_\_\_\_ 5 de conformidad con la siguiente fórmula

$$X = \frac{MP + I + M}{VBP}$$

Donde:

MP = Costo de las materias primas importadas nacionalizadas

I = Costo de los insumos importados nacionalizados (incluye conjuntos y subconjuntos)

M = Costo de materiales importados nacionalizados

VBP = Valor Bruto de la producción de un bien

Un bien es de origen nacional cuando X es menor o igual a 0,4.

\_\_\_\_ 6

\_\_\_\_\_  
1 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa oferente

2 Localidad

3 Representación que invoca

4 Nombre de la empresa

5 Nacional o No nacional

6 Firma y sello





DECLARACIÓN JURADA II7

\_\_\_\_ 8 , \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_ . A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación \_\_\_\_ N° \_\_\_\_ /2018 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A, en mi carácter de \_\_\_\_ 9 de \_\_\_\_ 10 , manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de \_\_\_\_ 11 empresa, de acuerdo a la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias.

Tope de ventas totales anuales <sup>12</sup> en millones de pesos, según sector de actividad					
Tamaño de empresa	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$2	\$7,5	\$9	\$2,5	\$3,5
Pequeña	\$13	\$45,5	\$55	\$15	\$22,5
Mediana tramo 1	\$100	\$360	\$450	\$125	\$180
Mediana tramo 2	\$160	\$540	\$650	\$180	\$270

7 Empresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante

8 Localidad

9 Representación que invoca

10 Nombre de la empresa

11 Micro / pequeña / mediana (tramo 1) / mediana (tramo 2) / gran empresa

12 Entiéndase por ventas totales anuales el monto de las ventas que surja del promedio de los últimos tres ejercicios comerciales o años fiscales. Se excluirá del cálculo el IVA, el Impuesto Interno que pudiera corresponder y se deducirá hasta el 50% del monto de las exportaciones (Artículo 2° de la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias)

SP

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – Licitación Pública Nacional N 04/2018



**ANEXO VI**

**GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018.**

## ANEXO VII

### Requisitos Control de Terceros

#### Documentación que deben presentar los proveedores y contratistas

##### 1.- Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda, tanto para ingresar a ejecutar los trabajos, obras o servicios descritos en la Orden de Compra o Contrato, como para obtener el pago de los mismos, todo ello teniendo en cuenta lo siguiente:

- Enviar toda la documentación de cada mes, en forma completa, evitando hacerlo por partes.
- La documentación deber remitirse -sin intermediarios- al Área de Control de Terceros de lunes a viernes de 9 a 18 hs., a través de:
  - **Correo electrónico:** control3@bcyl.com.ar (límite por envío de 2 megas en formato PDF ó JPG)
  - **Correo Postal:** Área de Control de Terceros - Av. Santa Fe N° 4636 - 2do. Piso, (C1425BHV) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La documentación enviada tiene que limitarse exclusivamente al personal que ingresa a los predios del Belgrano Cargas y Logística S.A.
- Informar por nota formal (membrete, firma y aclaración de un apoderado) en todo momento, las altas o bajas de personal que se produzcan, acompañando las constancias respectivas.
- El Área de Control de Terceros:
  - cuenta con 5 (cinco) días hábiles para controlar la documentación, una vez recepcionada por este sector.
  - solo se responsabiliza por la documentación solicitada.
  - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la entrega de los requisitos que se describen a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, Belgrano Cargas y Logística S.A. se reserva el

derecho de solicitar que el Proveedor o Contratista entregue al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

**Documentación a presentar para ingresar a los predios:**

- Declaración Jurada con el listado del personal, presentada en hoja membretada y en orden alfabético (Anexo I)
- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado y los coasegurados (Anexo III), emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberá enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener “Fecha de impresión” vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A., emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.
- Número de Cuenta Corriente Bancaria. Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP del subcontratista (en el caso que lo hubiere)

*Presentar esta documentación con una anticipación de cinco (5) días hábiles, tanto al inicio de los trabajos, como al comienzo de cada mes -hasta que finalicen los trabajos contratados- (a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha de entrega el día 5 del mismo mes a autorizar).*

**El proveedor o contratista debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso.**

**A. Documentación a presentar para dar el conforme de documentación para liberar el pago del trabajo o servicio:**

Una vez realizados los trabajos o servicios, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (entre el día 1º y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.



- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la Orden de Compra o Contrato).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la Orden de Compra o Contrato, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación (entre el día 1° y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):

- Copia de Formulario 1003–AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser enviada mensualmente, con su actualización de pagos).

El conforme de documentación para pagos se liberará cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista (en el caso de que los hubiere).

Nota: Para todos los casos en que las fechas mencionadas no sean días hábiles, se debe considerar el primer día hábil siguiente.

**ANEXO I**

Localidad, ## de Mes de 20##

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe 4636 2do Piso

C1425BHV – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref: Orden de Compra N° ##### - Descripción de la obra o servicio

DECLARO BAJO JURAMENTO, que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descritos en la Orden de Compra de la referencia, en las instalaciones de Lugar a trabajar en UP / Provincia durante el mes de ## de 20##:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CUIL</b>

**ANEXO III**

ASEGURADO POR POLIZA: Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

COASEGURADOS POR POLIZA: Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9,  
Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FAS.E.) CUIT N° 30-71525570-3,  
Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8,  
contratistas y subcontratistas.



SP



**ANEXO VIII- CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad de no comunicar a persona o entidad ajena a BCyL, la información no publicada o de carácter interno o confidencial respecto de la cual haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas de las presentes especificaciones técnicas, salvo que mediare previa autorización expresa de BCyL para así proceder.

Es mi obligación y de mis dependientes guardar absoluta confidencialidad respecto de la tarea encomendada y de toda aquella información a la que acceda con motivo de la presente contratación y actuar con el más alto grado de fidelidad hacia los intereses de BCyL SA y sus órganos de Dirección.

Esta obligación de reserva subsistirá aún después de la rescisión, resolución o vencimiento del plazo de la presente contratación, haciéndose responsable inmediato a mi representada de la totalidad de los Daños y Perjuicios que pudieren irrogar la difusión de los datos e informes no publicados por BCyL SA.

Solo podré reportar la Información que hace al objeto de la presente OC, únicamente a quienes BCYL SA designen y notifiquen, como receptores de dichos informes.-

El que suscribe conoce y acepta que la totalidad de los derechos de propiedad de la información a la que acceda, como resultado de Exámenes Médicos y Prestaciones contempladas en la Contratación; de cualquier índole a personal y demás; así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe o trabajo producido como consecuencia de la presente, pertenecerán exclusivamente a BCyL SA.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018.**

SF

